



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.019

FECHA: 4/02/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-01157-00	EJECUTIVO	COOEDUCAR	WILLIAM ANDRES LEDESMA BOHORQUEZ y OTROS	3/02/2022	2	PDF
66001-4003-005-2020-00290-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	JHON JAIRO GRISALES GUZMAN	3/02/2022	2	PDF
66001-4003-005-2020-00696-00	EJECUTIVO	LUCERO JARAMILLO GUTIERREZ		3/02/2022	1	
66001-4003-005-2020-00824-00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE FRANCISCO ROJAS DIAZ y OTRA	3/02/2022	1	
66001-4003-005-2021-00876-00	EJECUTIVO	COOEDUCAR	NESTOR BEDOYA LOPEZ y OTRA	3/02/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00905-00	EJECUTIVO	CTCOOP		3/02/2022	1	
66001-4003-005-2021-00994-00	EJECUTIVO	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.		3/02/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2021-01025-00	EJECUTIVO	EDINSON CARO VASQUEZ		3/02/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00803-00	SEGUIDO DE RESTITUCION INMUEBLE	MARIA YULET BENITEZ LONDOÑO	JORGE IVAN ALVARAN CARDENAS	3/02/2022	2	PDF
66001-4003-005-2022-00059-00	EJECUTIVO	FABIO DE JESUS GIRALDO DUQUE		3/02/2022	1	
66001-4003-005-2022-00069-00	EJECUTIVO	INMOBILIARIA RENTAR S.A.S.		3/02/2022	1	
66001-4003-005-2022-00073-00	EJECUTIVO	SANDRA MARIA DUARTE BOTELLO		3/02/2022	1	
66001-4003-005-2021-00513-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	RICARDO HIGUITA CASTRO	MIRYAN ANGEL OSPINA	3/02/2022	1	PDF
				3/02/2022	2	PDF

66001-4003-005-2015-00394-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A., cesionaria AECSA S.A.	ORLANDO PINEDA ALZATE	3/02/2022	1	PDF
------------------------------	-----------	--	-----------------------	-----------	---	---------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **04/02/2022 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario